

Julio de 2009

Nuevo fallo jurídico contra pirata de frijol



Cuando todo parecía haber concluido en el sonado caso de biopiratería de un frijol al serle revocada una patente que obtuvo un estadounidense que alegó haberlo 'inventado', se supo que este personaje apeló tal decisión, pero de nuevo fue derrotado en los estrados judiciales.

El pasado 10 de julio, la Corte de Apelaciones del Circuito Federal de Estados Unidos ratificó la decisión de la Oficina de Marcas y Patentes de Estados Unidos ([USPTO](#)) y falló de nuevo a favor de los campesinos latinoamericanos —los verdaderos dueños del frijol— representados por el CIAT.

Este nuevo fallo confirma —por quinta vez— lo que el CIAT ha demostrado desde que se concedió la controvertida patente en 1999, que el frijol en disputa —conocido por los mexicanos como Mayocoba o azufrado, por su color amarillo— es un legado ancestral originario del Perú.

El CIAT es una organización sin ánimo de lucro con sede en Palmira (Colombia) y que cuida la mayor reserva de frijoles en el mundo, con 35.000 variedades, y que están disponibles para la humanidad.

El supuesto 'inventor' del frijol es Larry Proctor, quien lo denominó "Enola", en homenaje a su esposa; para la Oficina de Marcas y Patentes de Estados Unidos simplemente se trataba de la patente #5,894,079.

La historia comenzó en 1994 cuando Proctor compró un paquete de frijoles amarillos en México y los sembró en una propiedad suya en el condado de Montrose, Colorado. Dos años después presentó una solicitud de patente para su uso exclusivo en su país. En abril de 1999 obtuvo la patente que le daba derecho a utilizar el frijol de manera exclusiva por 20 años, y enseguida inició un juicio contra dos empresas mexicanas que exportaban dicho frijol a los Estados Unidos, y contra 16 empresas y agricultores de Colorado, alegando que estaban violando sus derechos.

El CIAT decidió formular oficialmente una solicitud de revisión de la controvertida patente, contando con el respaldo del Grupo Consultivo para la Investigación Agrícola Internacional ([CGIAR](#)) y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación ([FAO](#)).

"Desde un comienzo tuvimos dudas sobre dos puntos fundamentales de dicha patente: nunca hubo innovación en el producto ni tampoco sobre el proceso de mejoramiento", dijo Daniel Debouck, especialista en recursos genéticos del CIAT y responsable del Banco de Recursos Genéticos.

Con pruebas científicas, los 15 puntos iniciales expuestos por Proctor fueron refutados por el CIAT, que tildó de "expropiación" lo que se hizo con ese frijol a los campesinos mexicanos y que violó los derechos soberanos de ese país sobre sus recursos genéticos, tal como lo reconoce el Convenio de

Diversidad Biológica de Naciones Unidas.

En el 2003, la USPTO falló a favor de la apelación del CIAT, pero inmediatamente los abogados de Proctor interpusieron otra acción de revisión adjuntando 43 nuevos puntos para exigir que se le respete la patente.

Durante todo este tiempo, Proctor hizo cumplir su patente. Según fuentes del gobierno mexicano, en cierto momento, el reclamo hecho por el titular de la patente de que se le pagara US\$0.6 por cada libra de frijól amarillo vendida en los Estados Unidos hizo que se desplomaran las exportaciones de dicho producto de México a los Estados Unidos.

La disputa jurídica desde entonces fue lenta, y en cinco oportunidades la USPTO le dio siempre la razón al CIAT. La última ocurrió el 30 de abril de 2008, al revocar la controvertida patente. Sin embargo, de nuevo Proctor recurrió ante una instancia superior: la Corte de Apelaciones del Circuito Federal.

El pasado 10 de julio, esta Corte ratificó el fallo de la USPTO. ¿Será el fallo definitivo? Dentro del sistema jurídico estadounidense, Proctor puede apelar ante la máxima instancia, la Corte Suprema, pero los expertos creen que volverá a perder. "No tiene bases para debatir las pruebas que el CIAT aportó", dice Debouck.

Todo esto ha generado preocupación entre los científicos del Centro, ante el temor de que se sienta un precedente que pondría en riesgo el acceso público al germoplasma vegetal de muchas plantas que es conservado por el CIAT y otros centros de investigación por un convenio con la FAO y que le pertenece a la humanidad.

"Este caso sigue enviando mensajes fuertes a América Latina, para que estemos alertas contra la biopiratería", dijo Ruben Echeverría, Director General del CIAT. "Ya se han dado otras situaciones parecidas, y ante ello, es nuestra responsabilidad proteger la riqueza viva de los países. El CIAT seguirá impidiendo la acción de los piratas", concluyó.

Contacto: Daniel Debouck (d.debouck@cgiar.org), Jefe de la Unidad de Recursos Genéticos, CIAT.
Tel. (+57 (2) 4450000 +57 (2) 4450000 (ext. 3039).